RESOLUCIÓN N° . 0486 .

NEUQUÉN, 20 OCT 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 7975-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano elevó la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"APERTURA Y CONFORMACIÓN DE LA TRAZA VIAL DEL SECTOR 4 - PARQUE INDUSTRIAL CAPITAL"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MIL TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($3.037.416.160,82)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones procedió a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que conforme surge de la memoria descriptiva, los trabajos previstos para el Sector 4 del Parque Industrial Capital comprenden la apertura y conformación de trazas viales, la preparación y compactación del terreno y la ejecución de una capa de enripiado con material seleccionado de cantera, de 0,15 m de espesor final compactado, incluyendo su provisión, transporte, distribución y compactación, a fin de obtener superficies de circulación vehicular firmes y estables, con niveles y pendientes adecuados para garantizar el correcto escurrimiento de las aguas superficiales;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 542/2026, informó que la obra "PARQUE INDUSTRIAL CAPITAL" será incorporada al proyecto de presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2027, que será oportunamente presentado en el Concejo Deliberante para su tratamiento, al cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.7.1-6.13.1078;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3665/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó la presente obra es financiada es financiada mediante la fuente denominada "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que mediante Informe N° 233/2026, la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 548/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 145, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"APERTURA Y CONFORMACIÓN DE LA TRAZA VIAL DEL SECTOR 4 - PARQUE INDUSTRIAL CAPITAL"**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ---------- fs. 145 del expediente administrativo OE Nº 7975-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la: ejecución de la obra: **"APERTURA Y CONFORMACIÓN DE LA TRAZA VIAL DEL SECTOR 4 - PARQUE INDUSTRIAL CAPITAL"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MIL TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($3.037.416.160,82)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE el llamado a **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 19/2026** ---------- para contratar la ejecución de la obra: **"APERTURA Y CONFORMACIÓN DE LA TRAZA VIAL DEL SECTOR 4 - PARQUE INDUSTRIAL CAPITAL".**

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.) NICOLA HURTADO

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN